

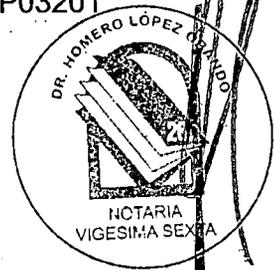


Factura: 001-002-000044471



20181701026P03201

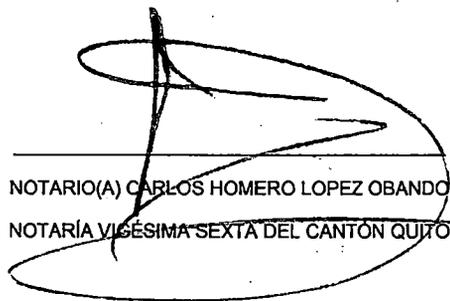
NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



EXTRACTO

Escritura N°:		20181701026P03201					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE OCTUBRE DEL 2018, (13:03)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	VELESASESORES COMPANIA LIMITADA	REPRESENTAD O POR	RUC	1792260752001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	CYNTHIA ALEJANDRA VELASQUEZ MEJIA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 2430-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 61145

PB



11/01/19 08:58

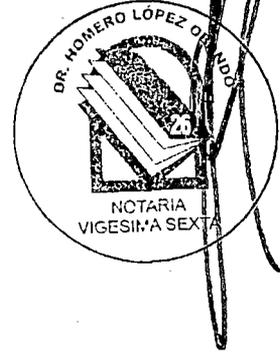
RECEIVED
MAY 19 1964
U.S. AIR FORCE
HEADQUARTERS
WASHINGTON, D.C.



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

2018	17	01	26	P 03201
------	----	----	----	---------



REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

VELESASESORES CIA. LTDA.

QUE OTORGA LA ING.
CYNTHIA ALEJANDRA VELÁSQUEZ MEJÍA,
EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL

CUANTÍA: INDETERMINADA
DI 3 COPIAS

N.F.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece la señora ingeniera Cynthia Alejandra

Velásquez Mejía, quien declara ser de estado civil divorciada, de profesión/ocupación Ingeniera, de treinta y cinco años de edad, domiciliada en las calles Pasaje C E8-23 y Rudecindo Lesana. Ciudadela Kennedy, de la ciudad de Quito, con número de teléfono dos cuatro cero cero dos cero seis, en nombre y representación de la compañía **VELESASESORES CIA. LTDA.** en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal representante legal, conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; legalmente capaz y hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; papeleta de votación y demás documentos que con su consentimiento han sido debidamente certificados e incorporados a la presente escritura y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO** Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la cual conste la Reforma del objeto social de la compañía



2
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

VELESASESORES CIA. LTDA. que se contiene en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura la señora ingeniera Cynthia Alejandra Velásquez Mejía, en nombre y representación de la compañía **VELESASESORES CIA. LTDA.** en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal representante legal, conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante y, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **Velesasesores Cia. Ltda.**, realizada el quince de octubre de dos mil dieciocho, cuya acta se adjunta en un ejemplar original al presente instrumento como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía **VELESASESORES CIA. LTDA.** Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, el diecinueve de mayo de dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintinueve de junio de dos mil diez. B) Actualmente, en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **Velesasesores Cia. Ltda.** de fecha quince de octubre de dos mil dieciocho, los accionistas de la compañía **VELESASESORES CIA. LTDA.** resolvieron unánimemente reformar el objeto social y la consecuente reforma del artículo pertinente del



Estatuto Social, conforme consta del Acta de la referida Junta, de la cual se adjunta un ejemplar original al presente instrumento. **CLAUSULA**

TERCERA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.- Los

asistentes a la ~~Junta General Extraordinaria Universal~~ de Socios de la compañía **Velesasesores Cia. Ltda.**

realizada el quince de octubre de dos mil dieciocho, decidieron por unanimidad reformar el artículo

TERCERO del estatuto social, en razón de reformar el objeto social. El nuevo texto aprobado por unanimidad

se transcribe a continuación: **ARTÍCULO TERCERO:**

OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto

social: a) la prestación de servicios de asesoría integral para el desarrollo de actividades de comercio

nacional y exterior, tanto a personas naturales, empresas, microempresas, pequeñas y medianas

empresas (PYMES), corporaciones y, en general entidades públicas y/o privadas, nacionales y/o

extranjeras; que incluyen, coordinación logística, supervisión, diseño e implementación de programas,

planes y procesos, gestiones aduaneras, negociación, evaluación de proyectos comerciales, asesoría legal,

asesoría en comercio internacional y normativa aduanera, actividades de importación, exportación,

seguridad de carga, producción y comercialización; y, asesoría para actividades de comercialización en

general. b) Consolidación y desconsolidación de toda clase de mercancías de importación y exportación,

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



transportadas por vía marítima, aérea o terrestre, o cualquier medio de transporte combinado, ya sea en contenedores o cualquier otro tipo de unidad de carga o embalaje apropiado utilizado para la transportación. c) Actividades de agenciamiento de carga. d) Actividades de consultoría en comercio exterior y logística. e) Agente de aduanas. Podrá intervenir como socia o accionista en otras compañías o empresas. Para el cumplimiento de sus fines se entenderá autorizada a realizar toda clase de actos y contratos sean estos: civiles, mercantiles o de otra naturaleza, permitidos por las leyes ecuatorianas. En general, la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones lícitas que fueren necesarias, relacionadas con su objeto social, con todos los medios lícitos que permitan conseguirlo. La compañía para cumplir su objeto social observará y cumplirá con las disposiciones de la Ley de Compañías y demás Reglamentos y Resoluciones que se expidan para el efecto y específicamente podrá celebrar todo género de contratos o actos civiles, comerciales, mercantiles, o laborales que estén permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social y que tengan como finalidad ejercer derechos o cumplir obligaciones que legalmente o convencionalmente se deriven de la existencia y la actividad de la sociedad. Sin embargo, no podrá realizar las operaciones de captar recursos de terceros e intermediación financiera reservada a las

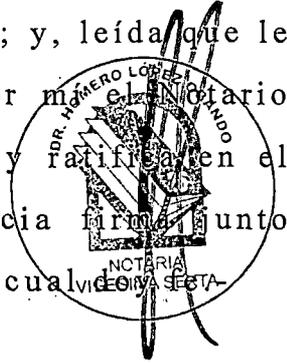
instituciones reguladas por la Ley General de Instituciones del sistema Financiero. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.**- Con estos antecedentes, la señora ingeniera Cynthia Alejandra Velásquez Mejía, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representate legal de la compañía **VELESASESORES CIA.LTDA.** declara bajo juramento: a) Reformado el Objeto social; b) Reformado el artículo tercero, todo en conformidad con las decisiones tomadas en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **Velesasesores Cia. Ltda.** celebrada el día quince de octubre de dos mil dieciocho; c) En su calidad de Representante legal de la compañía **VELESASESORES CIA. LTDA.**, declara que a la fecha la compañía no es contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones; y, d) A la fecha no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo que fueren necesarias para la validez de la presente escritura.- “ (Firmado) Abogada **Viviana Vásquez Moreira**, portadora de la matrícula profesional número cero nueve guión dos mil dos guión trescientos dos del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firmo junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual



f) Ing. Cynthia Alejandra Velásquez Mejía
c.c. 1716723455

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171672345-5

APELLIDOS Y NOMBRES
VELÁSQUEZ MEJÍA
CYNTHIA ALEJANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1982-12-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL DIVORCIADO




Cynthia Velásquez Mejía
1716723455

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA E13431242

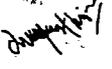
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VELASQUEZ BYRON HERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MEJIA ANA ALEJANDRINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2018-09-25

FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-09-25





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2015

032 JUNTA No. 032 - 199 NÚMERO 1716723455 CÉDULA

VELASQUEZ MEJIA CYNTHIA ALEJANDRA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA: 1
KENNEDY PARROQUIA




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

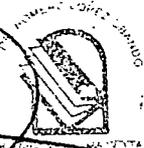
Julia
F. PRESIDENTA DE LA JRV

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original ante mí.

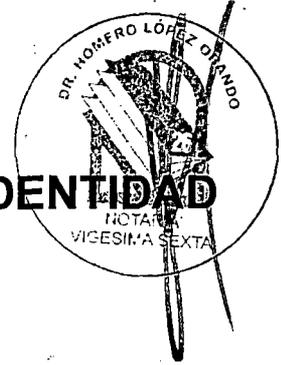
Quito, a 18 OCT 2018

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO

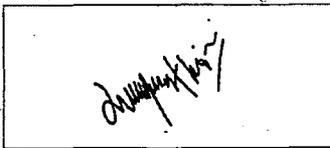




5.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716723455

Nombres del ciudadano: VELASQUEZ MEJIA CYNTHIA ALEJANDRA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VELASQUEZ BYRON HERNAN

Nombres de la madre: MEJIA ANA ALEJANDRINA

Fecha de expedición: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: PETITA NELLY FRANCO QUIMIS - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 183-165-32566



183-165-32566

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VELESASESORES CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2018.

En la Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Ciudad Quito. A los quince días del mes de octubre del dos mil dieciocho, siendo las 13H00, en el local social de la compañía situado en la Kennedy, Pasaje C, E6-23 y Rudencinto Lesana, se reúnen los accionistas de la compañía VELESASESORES CIA. LTDA., a saber:

<u>No.</u>	<u>IDENTIFICACIÓN</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>TIPO DE INVERSIÓN</u>	<u>CAPITAL</u>
1	1712479201	ESPINOSA ECHEVERRÍA EDGAR EDISON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 175 ⁰⁰⁰⁰
2	1716723455	VELASQUEZ CYNTHIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 225 ⁰⁰⁰⁰

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

400,0000

Preside la sesión el Ing. Edgar Edison Espinosa Echeverría y actúa como secretaria la Ing. Cynthia Alejandra Velásquez Mejía, Gerente General de la compañía. Por Secretaría se informa que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que, por unanimidad toman la decisión de constituirse en Junta General Extraordinaria de carácter Universal, en virtud de lo cual el Presidente de la Junta declara instalada la sesión. En la presente Junta se acuerda, en forma unánime, tratar y resolver el siguiente punto del orden del día:

1. CONOCER, DELIBERAR Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL POR DICHO CAMBIO.

Se deja constancia que todos los documentos a ser conocidos en esta junta fueron puestos a consideración de los accionistas con adecuada anticipación.

La Junta General pasa a tratar el único punto y toma la palabra el Presidente de la sesión para la exposición del mismo.

1. CONOCER, DELIBERAR Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL POR DICHO CAMBIO.

El Presidente expone la necesidad de que la compañía reforme su objeto social, de forma que se incluya actividades afines que permitan una oferta de servicios más completa.

La Junta de accionistas de la compañía, resuelve aprobar por UNANIMIDAD la reforma del artículo tercero del estatuto social, en el cual se encuentra detallado el objeto social de la compañía, en los términos siguientes "**ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tiene por objeto social: a) la prestación de servicios de asesoría integral para el desarrollo de actividades de comercio nacional y exterior, tanto a personas naturales, empresas, microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYMES), corporaciones y, en general entidades públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras; que incluyen, coordinación logística, supervisión, diseño e implementación de programas, planes y procesos, gestiones aduaneras, negociación, evaluación de proyectos comerciales, asesoría legal, asesoría en comercio

internacional y normativa aduanera, actividades de importación, exportación, seguridad de carga, producción y comercialización; y, asesoría para actividades de comercialización en general. **b)** Consolidación y desconsolidación de toda clase de mercancías de importación y exportación, transportadas por vía marítima, aérea o terrestre y/o cualquier medio de transporte combinado, ya sea en contenedores o cualquier otro tipo de unidad de carga o embalaje apropiado utilizado para la transportación. **c)** Actividades de agenciamiento de carga. **d)** Actividades de consultoría en comercio exterior y logística. **e)** Agente de aduanas. Podrá intervenir como socia o accionista en otras compañías o empresas. Para el cumplimiento de sus fines se entenderá autorizada a realizar toda clase de actos y contratos sean estos civiles, mercantiles o de otra naturaleza, permitidos por las leyes ecuatorianas. En general, la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones lícitas que fueren necesarias, relacionadas con su objeto social, con todos los medios lícitos que permitan conseguirlo. La compañía para cumplir su objeto social observará y cumplirá con las disposiciones de la Ley de Compañías y demás Reglamentos y Resoluciones que se expidan para el efecto y específicamente podrá celebrar todo género de contratos o actos civiles, comerciales, mercantiles, o laborales que estén permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social y que tengan como finalidad ejercer derechos o cumplir obligaciones que legalmente o convencionalmente se deriven de la existencia y la actividad de la sociedad. Sin embargo, no podrá realizar las operaciones de captar recursos de terceros e intermediación financiera reservada a las instituciones reguladas por la Ley General de Instituciones del sistema Financiero.”

La junta de accionistas autoriza a la Gerente General para que realice todas las gestiones necesarias para perfeccionar la resolución adoptada en esta sesión, incluyendo la autorización para suscribir la respectiva escritura mediante la cual se reforma el estatuto social, en representación de la Junta de accionistas.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, misma que se da lectura y es aprobada por unanimidad, con lo que el Presidente da por terminada la Junta General siendo las 14H00.



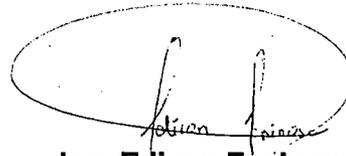
Edgar Edison Espinosa Echeverría
Presidente de la sesión – socio



Cynthia Alejandra Velásquez Mejía
Secretaria - socia



Ing. Cynthia Velásquez
Socia- Secretaria Ad hoc
Gerente General



Ing. Edison Espinosa
Socio - Presidente

Quito, 13 de junio de 2016

Señora

Cynthia Alejandra Velasquez Mejia

Presente.-

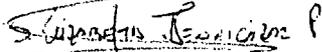
De mi consideración,

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía VELESASESORES CIA. LTDA., en reunión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted en el cargo de Gerente General de la compañía por el lapso de CUATRO ANOS que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Le corresponde a usted ejercer, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicial; sus atribuciones constan detalladas en el artículo vigésimo cuatro del estatuto social.

La compañía VELESASESORES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada el 19 de mayo de 2010 por el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, instrumento inscrito el 29 de junio de 2010 en el registro Mercantil del mismo cantón.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.



Sandra Elizabeth Benalcazar Proaño

Secretario Ad-Hoc

Quito, 13 de junio de 2016

Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía VELESASESORES CIA. LTDA



Cynthia Alejandra Velasquez Mejia

C.C. 1716723455

TRÁMITE NÚMERO: 37674



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	26336
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9083
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VELESASESORES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VELASQUEZ MEJIA CYNTHIA ALEJANDRA
IDENTIFICACIÓN	1716723455
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 2076 DEL 29/06/2010; NOT: 3 DEL 19/05/2010; P.L.Z

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍAS(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Datos Públicos
nion Quito

NOTARIA VIGESIMASEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 1 de la ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en 2 fojas son iguales a los documentos exhibidos en original ante mí.

Quito a 18 OCT. 2016

RS. HOMERO LOPEZ OBANDO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

GC



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792260752001
RAZON SOCIAL: VELESASESORES COMPANIA LIMITADA
NOMBRE COMERCIAL: VELESASESORES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VELASQUEZ MEJIA CYNTHIA ALEJANDRA
CONTADOR: ALVEAR AGUIRRE NORA MIREYA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/06/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 29/06/2010
FEC. INSCRIPCION: 15/07/2010 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 21/07/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ASESORIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMERCIO NACIONAL E

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: KENNEDY Calle: PASAJE C Número: E8-23 Intersección: RUDECINDO LESANA Piso: 3 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL CUARTEL RUMIÑAHUI Celular: 0994384873 Email: eespinosa@velesasesores.com Telefono Trabajo: 023281244

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IVCD020812 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GALO PLAZA **Fecha y hora:** 21/07/2016 09:35:00



8
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792260752001
RAZON SOCIAL: VELESASESORES COMPANIA LIMITADA



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 29/06/2010
NOMBRE COMERCIAL: VELESASESORES **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ASESORIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMERCIO NACIONAL E INTERNACIONAL.
DISEÑO E IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS, PLANES Y PROCESOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: KENNEDY Calle: PASAJE C
Número: E8-23 Intersección: RUDECINDO LESANA Referencia: A UNA CUADRA DEL CUARTEL RUMIÑAHUI Piso: 3 Celular:
0994384873 Email: eespinos@velesasesores.com Telefono Trabajo: 023281244

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
número 5 Art. 11 de la Ley Notarial, doy fe que
la copia que acompaño, es igual al documento
exhibido en original ante mí:

Quito, a 18 OCT 2018
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IVCD020812 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GALO PLAZA **Fecha y hora:** 21/07/2016 09:35:00

gó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VELESASESORES CIA. LTDA. QUE OTORGA LA ING. CYNTHIA ALEJANDRA VELÁSQUEZ MEJÍA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL.- Firmada y sellada en Quito, a dieciocho de Octubre del dos mil dieciocho.-**

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.





Factura: 001-002-000044472



20181701026001636

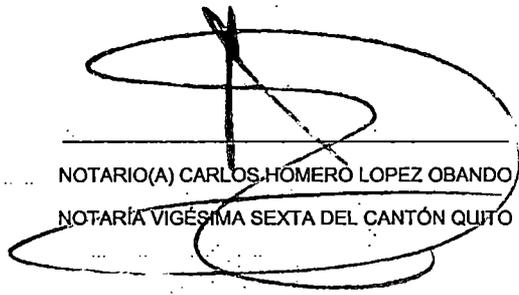
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701026001636

NOTARIO OTORGANTE:	DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	18 DE OCTUBRE DEL 2018, (13:12)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL OBJETO SOCIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELESASESORES COMPANIA LIMITADA	REPRESENTADO POR CYNTHIA ALEJANDRA VELASQUEZ MEJIA	RUC	1792260752001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	VELESASESORES CIA. LTDA.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1792260752001

OBSERVACIONES:	TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL PROTOCOLO:20181701026P03201
----------------	---


NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-003-000046022



20181701003O02841

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701003O02841

MATRIZ	
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:29)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA VELESASESORES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-05-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4058

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELESASESORES COMPANIA LIMITADA	REPRESENTADO POR	RUC	1792260752001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL OBJETO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701026P03201

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701003O02841

MATRIZ	
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:29)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA VELESASESORES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-05-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4058

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELESASESORES COMPANIA LIMITADA	REPRESENTADO POR	RUC	1792260752001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL OBJETO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701026P03201

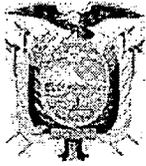
Jacqueline Vasquez

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VÁSQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

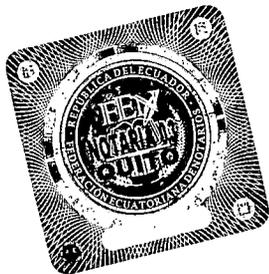
ESPACIO
EN
BLANCO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

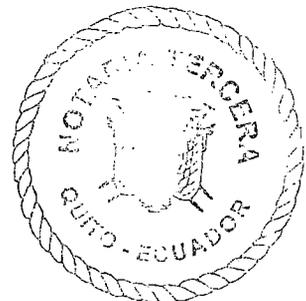


NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Reforma del Objeto Social**, celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando, el dieciocho de octubre del dieciocho, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía **VELESASESORES CIA. LTDA.**, celebrada el diecinueve de mayo del dos mil diez, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo. Quito, a veinte y uno de diciembre del dos mil dieciocho. (r.h.z.)




DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 147



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	114
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	78
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1716723455	VELASQUEZ MEJIA CYNTHIA ALEJANDRA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA /QUITO /18/10/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VELESASESORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NO.-2076 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29/06/2010.-
REFORMA ART. TERCERO DEL OBJETO SOCIAL

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

